ID DOCUMENTO: srZx9dMzdrOrEa9WFDzqxhph2T8=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Número Expediente: FBOCYL 35/2021

Organismo: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario adscrito a la Escala de Letrados.

Existiendo razones organizativas y de atención de los servicios que exigen cubrir con carácter definitivo el puesto de trabajo que en la actualidad se encuentra vacante, sin que ello suponga incremento de costes de personal, y visto el informe de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, se estima necesaria la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León de 3 de febrero de 2003) y modificaciones posteriores, de conformidad con el Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la legislación vigente,

RESUELVE convocar la cobertura del citado puesto, relacionado en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

Bases de Convocatoria

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. En este concurso podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Letrados, que cumplan los requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo y que ostenten alguna de las siguientes condiciones:

a) Pertenecer a las Escalas propias de la Universidad de Salamanca, cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme de funciones, siempre que se trate de optar a puestos de trabajo incluidos en el intervalo del grupo correspondiente a dicha Escala.

b) Estar en servicio activo en Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas y con destino actual en la Universidad de Salamanca, o en situación de servicios especiales o excedencia acordada por el Rector de la Universidad de Salamanca y se cumplan los requisitos generales de esta última.

1.2. La formación específica en materia de «Licenciado/Graduado en Derecho» así como la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	08-07-2021 09:01:56

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: srZx9dMzdrOrEa9WFDzqxhph2T8=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

pertenencia a la Escala de Letrados del puesto que se especifica en el Anexo I, será requisito de cobertura del puesto convocado y deberá acreditarse suficientemente a juicio de la Comisión de Valoración.

1.3. Los funcionarios en servicio activo y con destino provisional en la Universidad de Salamanca, o bien en situación de expectativa de destino o excedencia forzosa, están obligados a participar en este concurso. Para ello deben solicitar todas las vacantes convocadas correspondientes a su grupo de pertenencia, y reunir los requisitos de desempeño previstos en la Relación de Puestos de Trabajo. Caso de no hacerlo o no obtener destino como consecuencia del concurso podrán serles asignadas con carácter provisional y en la misma localidad del último destino, cualquiera de las vacantes resultantes.

1.4. Están excluidos de la participación en los concursos los funcionarios que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias no hayan cumplido un plazo mínimo de un año desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo, ya sea por concurso o por libre designación, salvo que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Se opte a vacantes de puestos con nivel superior al puesto desempeñado.

b) Haya sido removido del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesado en el de libre designación.

c) Se haya suprimido su puesto de trabajo.

d) Expectativa de destino o excedencia forzosa.

II. Documentación a presentar por los aspirantes

2.1. El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Castilla y León". La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

2.2. La presentación de solicitudes se efectuará exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca https://sede.usal.es, según los artículos 3.2, 4 y concordantes del Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015 y de la Ley 40/2015 (BOCYL de 31 de octubre de 2016), para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede https://sede.usal.es/web/guest/requisitos-tecnicos.

Los actos sucesivos a la presente convocatoria serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (https://sede.usal.es/web/guest/tablon-de-anuncios).

2.3. Deberán tenerse en cuenta las siguientes **instrucciones generales** para la cumplimentación de la solicitud:

- La presentación de la solicitud se iniciará desde la opción de **"Registro electrónico"** https://sede.usal.es/web/guest/registro-electronico donde deberán cumplimentar, en primer lugar, el formulario genérico "expone/solicita".

- A continuación, en el siguiente paso tendrán que adjuntar el documento Anexo II - Solicitud de participación en la convocatoria del concurso convocado por Resolución Rectoral de fecha 1 de julio de 2021

ID DOCUMENTO: srZx9dMzdrOrEa9WFDzqxhph2T8=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

https://www.usal.es/concurso-personal-funcionario-pas-xx debidamente cumplimentado y firmado por el interesado.

- Finalmente, deberán firmar electrónicamente su "registro de documentación general" **con certificado digital de la FNMT o DNIe**, siendo necesario la instalación de la aplicación **Autofirma** en su equipo https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html Si el proceso se ha realizado correctamente, le aparecerá el justificante de su solicitud y a continuación el mensaje de "Trámite completado".

III. Comisión de valoración

3.1. La propuesta de adjudicación del puesto de trabajo objeto del presente concurso será efectuada por una Comisión compuesta por:

- El Gerente o persona en quien delegue, que actuará de Presidente.
- El Jefe del Servicio o, en su caso, el de la Sección, al que esté adscrito el puesto de trabajo. En su defecto, formará parte de la Comisión un Jefe de Servicio por sorteo entre los existentes.
- Dos miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios.
- Un miembro de la Universidad nombrado por el Rector.
- Un funcionario del Área de Gestión de Personal Funcionario, que actuará como secretario y participará en la misma con voz, pero sin voto.

3.2. Corresponde a la Comisión de Valoración interpretar y aplicar el baremo, sujetando su actuación a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

IV. Méritos, tramitación y resolución del concurso

4.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas, así como los trámites y demás incidencias propios del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de febrero de 1997 (BOE de 10 de marzo) de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba el baremo para la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios y que se hace público en el tablón oficial de anuncios de la Universidad de Salamanca durante el plazo de presentación de instancias.

4.2. De acuerdo con el artículo 7.3.6.A del citado Baremo General se establece como mérito complementario para los puestos de trabajo de nivel 24 o superior la realización de una Memoria, no superior a cinco folios, sobre el contenido y exigencias del puesto a desarrollar, pudiendo la Comisión exigir su defensa pública si lo estimase oportuno.

4.3. La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo de nivel 22 o superior será de 25 puntos y podrán ser declarados vacantes en el supuesto de que los aspirantes al mismo, tras la aplicación del Baremo, no alcanzasen la puntuación mínima exigida.

4.5. Finalmente, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca dictará resolución que pondrá fin al procedimiento. La citada Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y servirá de notificación a los interesados.

V. Base Final

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Contra la misma podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 1 de julio de 2021.- El Gerente (PDF BOCYL 09/06/2020)

Ricardo López Fernández

ID DOCUMENTO: srZx9dMzdrOrEa9WFDzqxhph2T8=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: srZx9dMzdrOrEa9WFDzqxhph2T8=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ANEXO I

Puestos de trabajo adscritos a subgrupos A1 (Especialidad Administrativa)

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/CENTRO	NIVEL	SUBGRUPO	CUERPO	FORM. ESP.	JORNADA	OBSERVACIONES
FF0431	LETRADO JEFE	ÁREA JURÍDICA	28	A1	LETRADOS	LICENCIADO/GRADUADO EN DERECHO	ED/28	

FIRMADO POR
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
FECHA FIRMA
08-07-2021 09:01:56
Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca